Asunción

Recibido Fecha 02 JUL. 2015
Firma: Rossi

JM/N° 8.948/15
(Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho / Quince)

VISTOS: Los Mensajes Nros 561/2015, 562/2015, 563/2015, 564/2015 y 565/2015 S.G., presentados en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (24/06/15); y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del **Mensaje Nº 561/15 S.G.**, la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.417/2015 I., a través de la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015 "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 287.552", con la Empresa CONSORCIO PROEL INGENIERÍA Y ASOCIADOS, conformado por las Empresas PROEL INGENIERÍA, CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. y GCA S.A., por la suma de Gs. 1.000.439.069, que representa el 3,45% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote Nº 1, la suma de Gs. 29.983.881.282, IVA incluido. Asimismo, se amplía el plazo de ejecución de la obra por 15 días calendario más, quedando así un total de 165 días calendario. En ese sentido, remite el anexo firmado en el marco de dicho proceso, para su aprobación correspondiente.

Que, por su parte, a través del **Mensaje Nº 562/15 S.G.**, la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.418/2015 I., por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015 "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 287.552", con la Empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., por la suma de Gs. 1.000.576.284, que representa el 4,27% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote Nº 3, la suma de Gs. 24.446.086.118, IVA incluido. Asimismo, se amplía el plazo de ejecución de la obra por 15 días calendario más, quedando así un total de 195 días calendario. En ese sentido, remite el anexo firmado en el marco de dicho proceso, para su aprobación correspondiente.

Que, asimismo, en el **Mensaje Nº 563/15 S.G.**, la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.419/2015 I., a través de la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015 "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 287.552", con la Empresa CONSTRUCTORA MM S.A., por la suma de Gs. 1.000.680.044, que representa el 4,48% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote Nº 4, la suma de Gs. 23.361.888.055, IVA incluido. Asimismo, se amplía el plazo de ejecución de la obra por 15 días calendario más, quedando así un total de 165 días calendario. En ese sentido, remite el anexo firmado en el marco de dicho proceso, para su aprobación correspondiente.

Que, también, por medio del **Mensaje Nº 564/15 S.G.**, la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.420/2015 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015 "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 287.552", con la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., por la suma de Gs. 1.000.763.747, que representa el 4,00% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote Nº 2, la suma de Gs. 25.996.290.478, IVA incluido. Asimismo, se amplía el plazo de ejecución de la obra por 15 días calendario más, quedando así un total de 195 días calendario. En ese sentido, remite el anexo firmado en el marco de dicho proceso, para su aprobación correspondiente.

Que, por último, a través del **Mensaje Nº 565/15 S.G.**, la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.421/2015 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015 "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 287.552", con la Empresa INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS T&C S.A., por la suma de Gs. 1.000.863.962, que representa el 4,70% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote Nº 5, la suma de Gs. 22.306.846.399, IVA incluido. Asimismo, se amplía el plazo de ejecución de la obra por 15 días calendario más, quedando así un total de 165 días calendario. En ese sentido, remite el anexo firmado en el marco de dicho proceso, para su aprobación correspondiente.

Que, en ese contexto, los mensajes de referencia se tratan en forma conjunta y sobre tablas, tras lo cual, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar el pedido contenido en cada uno de ellos.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º **HOMOLOGAR** la **Resolución Nº 1.417/2015 I.**, de fecha 22 de junio de 2015, que dispone cuanto sigue:

*"Art. 1º: **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015 "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 287.552", con la Empresa CONSORCIO PROEL INGENIERÍA Y ASOCIADOS, conformado por las Empresas PROEL INGENIERÍA, CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. y GCA S.A., representada por el Sr. Augusto Ortellado Narváez, por la suma de Gs. 1.000.439.069 (Mil Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Sesenta y Nueve), que representa el 3,45% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote Nº 1, la suma de Gs. 29.983.881.282 (Guaraníes Veintinueve Mil Novecientos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Dos) IVA incluido, y la ampliación del plazo de ejecución de la obra por 15 días calendario más, quedando así un total de 165 (Ciento Sesenta y Cinco) días calendario, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente anexo, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal.*

*Art. 2º: **REMITIR** la presente resolución, el anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho".*

Art. 2º **HOMOLOGAR** la **Resolución Nº 1.418/2015 I.**, de fecha 22 de junio de 2015, a través de la cual la Intendencia Municipal dispone cuanto sigue:

*"Art. 1º: **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015 "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 287.552", con la Empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., con RUC Nº 80023989-0, representada por el Ing. José Luis Heisecke Ricciardi, por la suma de Gs. 1.000.576.284 (Mil Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Cuatro), que representa el 4,27% del monto...//...*

...//... del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote Nº 3, la suma de Gs. 24.446.086.118 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Ochenta y Seis Mil Ciento Dieciocho) IVA incluido, y la ampliación del plazo de ejecución de la obra por 15 días calendario más, quedando así un total de 195 (Ciento Noventa y Cinco) días calendario, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente anexo, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal.

*Art. 2º: **REMITIR** la presente resolución, el anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho".*

Art. 3º **HOMOLOGAR** la **Resolución Nº 1.419/2015 I.**, de fecha 22 de junio de 2015, a través de la cual la Intendencia Municipal dispone cuanto sigue:

*"Art. 1º: **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015 "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, ID N° 287.552", con la Empresa CONSTRUCTORA MM S.A., con RUC Nº 80013212-2, representada por el Ing. Jorge Antonio Moreno Mereles, por la suma de Gs. 1.000.680.044 (Guaraníes Mil Millones Seiscientos Ochenta Mil Cuarenta y Cuatro), que representa el 4,48% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote Nº 4, la suma de Gs. 23.361.888.055 (Veintitrés Mil Trescientos Sesenta y Un Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Cincuenta y Cinco) IVA incluido, y la ampliación del plazo de ejecución de la obra por 15 días calendario más, quedando así un total de 165 (Ciento Sesenta y Cinco) días calendario, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente anexo, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal.*

*Art. 2º: **REMITIR** la presente resolución, el anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho".*

rt. 4º **HOMOLOGAR** la **Resolución Nº 1.420/2015 I.**, de fecha 22 de junio de 2015, a través de la cual la Intendencia Municipal dispone cuanto sigue:

*"Art. 1º: **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015 "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 287.552", con la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., con RUC Nº 80001141-4, representada por el Sr. Silvio Manuel Peña Ferrario, por la suma de Gs. 1.000.763.747 (Guaraníes Mil Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete), que representa el 4,00% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote Nº 2, la suma de Gs. 25.996.290.478 (Veinticinco Mil Novecientos Noventa y Seis Millones Doscientos Noventa Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho) IVA incluido, y la ampliación del plazo de ejecución de la obra por 15 días calendario más, quedando así un total de 195 (Ciento Noventa y Cinco) días calendario, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente anexo, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal.*

*Art. 2º: **REMITIR** la presente resolución, el anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho".*

Art. 5º **HOMOLOGAR** la **Resolución Nº 1.421/2015 I.**, de fecha 22 de junio de 2015, a través de la cual la Intendencia Municipal dispone cuanto sigue:

*"Art. 1º: **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015 "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 287.552", con la Empresa INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS T&C S.A., con RUC Nº 80018457-2, representada por el Ing. Julio Ramón Lesme Vache, por la suma de Gs. 1.000.863.962 (Guaraníes Mil Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Dos), que representa el 4,70% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote Nº 5, la suma de Gs. 22.306.846.399 (Guaraníes Veintidós Mil Trescientos Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Nueve) IVA incluido, y la ampliación del plazo de ejecución de la obra por 15 días calendario más, quedando así un total de 165 (Ciento Sesenta y Cinco) días calendario, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente anexo, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal.*

*Art. 2º: **REMITIR** la presente resolución, el anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho".*

Art. 6º **APROBAR** los Anexos firmados en el marco de las resoluciones precedentemente homologadas.

Art. 7º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

Asunción

vj.

Asunción, 03 JUL. 2015

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal